



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre dos de dos mil veinte

Radicado : 2019-0123

Asunto : Liquidación de costas.

Conforme al artículo 366 del C. G. del P., se ordena liquidar las costas del proceso, por secretaria.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

• Recibo de notificación (fl 38)	\$ 11.500.00
• Recibo de notificación (fl 45)	\$ 11.500.00
• Recibo de notificación por aviso (fl 55)	\$ 11.500.00
• Radicación oficio Instrumentos Públicos (fl 65)	\$ 20.700.00
• Radicación oficio Instrumentos Públicos (fl 66)	\$ 16.800.00
• Radicación oficio Instrumentos Públicos (fl 75)	\$ 20.700.00
• Radicación oficio Instrumentos Públicos (fl 76)	\$ 16.800.00
•	
• Agencias en derecho	\$ 12.900.000.00
TOTAL	\$ 13.009.500

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMÉNEZ
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre dos de dos mil veinte

Radicado : 2019-0123

Asunto : Aprueba liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P., el Juzgado le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 54 PUBLICADO HOY EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES Diciembre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA